



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. CORPORACIÓN INSULAR EL DÍA DOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.

CONSEJEROS:

GRUPO "AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA. Cabildo Insular":

- Sr. Don Adasat Reyes Herrera.
- Sr. Don Emiliano Coello Cabrera.
- Sra. Dña. Rosa Elena García Meneses.
- Sra. Dña. María Isabel Méndez Almenara.
- Sra. Dña. Melodie Mendoza Rodríguez.
- Sr. Don Alfredo Herrera Castilla.
- Sra. Dña. Rosa María China Segredo.
- Sr. Don Aníbal Ramón González Mendoza.
- Sr. Don Pedro Manuel Morales Medina.

GRUPO MIXTO:

- Sr. Don Antonio Javier Trujillo Bernal.
- Sr. Don Rubén Martínez Carmona.
- Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez.
- Sr. Don Manuel Herrera Armas.

GRUPO SOCIALISTA (P.S.O.E.):

- Sr. Don Jaime Luis Noda Morales.
- Sr. Don Ángel Rafael Fariña China.

SECRETARIO ACCTAL.:

Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

En San Sebastián de La Gomera, siendo las once horas del día dos de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Actos sito en la primera planta del Edificio Sede del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, las/los Señoras/es Consejeras/os que en la parte superior se relacionan, bajo la Presidencia del Titular de la Excma. Corporación Insular el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo, asistido del Secretario Accidental que suscribe, Sr. Don Santiago E. Martín Francisco.

No asiste la Consejera Insular Sra. Dña. Rosa Guadalupe Jerez Padilla, quien fue disculpada por la Presidencia.



Habida cuenta de que existe el quórum suficiente, por la Presidencia, previo agradecimiento a las/os Señoras/es Consejeras/os Insulares su presencia en el Acto, se declaró abierta la sesión en primera convocatoria, pasándose a tratar sobre los siguientes asuntos del Orden del Día, no sin antes manifestar, que hoy contamos con la presencia en esta sesión plenaria del Sr. Presidente de la Asociación de Ornitología Canaria, D. Antonio Mateo Alemán, y también su homólogo del grupo de Ornitología de La Gomera, D. Francisco Castilla y entiende que todos los demás son también criadores de pájaros, por tanto, bienvenidos a esta sesión donde precisamente trataremos una Moción vinculada con esta materia.

1.- Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebradas por el Pleno de la Excma. Corporación Insular el día 19 de enero de 2018.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se manifiesta por la Presidencia si algún/nos miembro/s de la Corporación Insular considera/n oportuno formular observación/nes, reparo/s o enmienda/s al Acta de referencia que se somete a la aprobación de este Pleno.

Habida cuenta de que no se formularon observaciones o reparos, el Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; dos del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y cuatro del Grupo Mixto Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó el acta de referencia.**

I.- Parte Resolutoria.

1.1.- Estudio, debate y acuerdo que proceda, sobre Proposición de la Presidencia para instar el reconocimiento de ornitología deportiva en Canarias como "deporte Autóctono".

Visto el contenido de la Proposición de la Presidencia del siguiente contenido literal:

"" **D. CASIMIRO CURBELO CURBELO**, Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excma. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

PROPOSICIÓN DE LA PRESIDENCIA PARA INSTAR EL RECONOCIMIENTO DE LA ORNITOLOGÍA DEPORTIVA EN CANARIAS COMO DEPORTE AUTÓCTONO



Exposición de Motivos

La “canaricultura” entendida como la cría en domesticidad del pájaro canario (*serinus canaria*) es una actividad que nace en Canarias cuando llegaron a las Islas los europeos por el siglo XV, y quedaron prendados del canto de las aves que los aborígenes tenían enjaulados, como recogen numerosos estudios históricos y científicos sobre el origen de los pájaros canarios, como por ejemplo “El origen de los Canarios”, de los profesores Dr. D. Antonio Arnaiz-Villena, Dra. D^a. Cristina Areces y Dr. D. Valentín Ruiz del Valle. También el profesor Dr. D. Juan Régulo Pérez en su trabajo sobre “El Canario, ave macaronésica”, hablaba del origen de los canarios y sus circunstancias. Del mismo modo, el ilustre Viera y Clavijo en su “Diccionario de Historia Natural de las Islas Canarias” hablaba de estas aves y específicamente de su alimento básico, el alpistes (*Phalaris Canariensis*), señalando como “indígena y natural de nuestras Islas, de donde fue llevada a España y otras partes como a Languedoc, a Toscana, a Malta y otros países templados de Europa”.

Por su parte, los profesores Dra. D^a. Elisa Torres Santana y Dr. D. Manuel Lobo Cabrera han estudiado exhaustivamente el comercio de los pájaros canarios durante los siglos XVII y XVIII, en el que se documenta que muchos canarios en las Islas vivían de la captura, cría y exportación de los mencionados *Serinus*.

Los miles de pájaros canarios que han salido de Canarias a lo largo de los últimos seis siglos, han derivado hoy en día en decenas de millones de aves criadas en cautividad y que están esparcidos por todo el Mundo. En torno a la ornitología se celebran numerosos concursos y exposiciones mundiales, internacionales, nacionales. En Canarias, concursamos según su color (con más de 900 distintos), por su forma, su postura o diseño, habiendo generado en nuestro Archipiélago dos razas de canarios de posturas reconocidas mundialmente (el Giboso Español y el Melado Tinerfeño, criados en todo el mundo partiendo de lo que hicimos aquí) y una tercera en vías de consolidación (el Remixto de Canarias); y por su canto (hasta 4 clases de canarios de canto diferentes están reconocidas).

La Canaricultura Canaria se ha organizado a lo largo de la historia a través de entidades socioculturales que han ido evolucionando hasta convertirse en la segunda mitad del siglo XX en asociaciones ontológicas (1 en La Palma y La Gomera, 2 en Lanzarote, 3 en Fuerteventura, 7 en Tenerife y 9 en Gran Canaria), todas ellas, agrupadas en torno a la Federación Ornitológica Canaria, que organiza cada año un promedio de once concursos-exposiciones en la mayoría de las islas.

En la actualidad, la Federación Ornitológica Canaria cuenta con más de 1.950 criadores federados y un colegio de jueces ornitológicos compuesto por 25 técnicos. Así mismo, se ha organizado una Liga de Criadores en la que participan todos los que están federados por especialidades y una Liga de Sociedades en la que participan todas las asociaciones federadas, competición que culmina cada temporada con la realización de un Campeonato de Canarias, así como la participación anual de centenares de criadores canarios en el Campeonato de España y del Mundo.

A la vista de todo lo expuesto, desde la Federación Ornitológica Canaria se intenta trabajar en la protección y conservación de la Canaricultura Canaria otorgándole la categoría de deporte autóctono de Canarias. La Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte en el **párrafo VII de su Exposición de Motivos** dispone que “*nuestras singularidades históricas determinan un interés especial en la recuperación, mantenimiento*



*y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios, como ancestral expresión cultural del pueblo canario. La difusión y conocimiento de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales, es, por ello, prioritaria y, a la vez, irrenunciable como instrumento de identidad propio. Los principios rectores de la política deportiva canaria garantizan como materias de especial atención los juegos y deportes autóctonos y tradicionales canarios y sus facetas referidas a la organización de actividades, la planificación de instalaciones, la formación técnica, la investigación científica, la divulgación y la iniciación a edades tempranas, así como la financiación preferente para las entidades deportivas que los fomenten y regulen.” En este sentido, el **artículo 7.c) Ley 8/1997, de 9 de julio, Canaria del Deporte** dispone que “las Administraciones públicas Canarias están facultadas para: velar y promover la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales”; y el **artículo 8.1.k)** que “corresponde a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias las siguientes funciones: El reconocimiento oficial de nuevas modalidades deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma”.*

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de esta Excma. Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su apoyo firme y decidido a la labor desarrollada por la Federación Ornitológica Canaria y las asociaciones ornitológicas en cada isla, e insta a la Dirección General de Deportes, dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias al reconocimiento de la Ornitología Deportiva en Canarias como deporte autóctono de nuestro Archipiélago.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Deportes, dependiente de la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias para su debido conocimiento, y a los ayuntamientos de la Isla para que, en su caso, manifiesten su apoyo expreso a esta iniciativa.

En San Sebastián de La Gomera, a 23 de enero de 2018.””

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud celebrada el día 30 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

”” Habida cuenta de la Proposición de la Presidencia para instar el reconocimiento de la ornitología deportiva en Canarias como “ deporte Autóctono ”.

La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor (Grupos ASG.Cabildo Insular y PSOE), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente.””

Vistas las intervenciones, del Vicepresidente 1º de la Corporación Insular Sr. Don Adasat Reyes Herrera, que hace una defensa del contenido de la misma, de los portavoces de los Grupos Políticos, por el Mixto, de la Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, por el PSOE, el Sr. Don Jaime Luis Noda Morales, y de la propia Presidencia el Ilmo. Sr. Don Casimiro Curbelo Curbelo.



El Pleno de la Excma. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María Chinaea Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; dos del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña Chinaea y cuatro del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó en todos sus términos la Proposición de referencia ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que ha hecho referencia se desarrollaron en los siguientes términos:

A petición de la Presidencia, interviene el Sr. Consejero proponente, D. Adasat Reyes Herrera: "Gracias, Sr. Presidente; Buenos días, Sr. Secretario, Consejeros, Consejeras, público asistente; Como bien ha leído el Sr. Secretario, se llevó a Comisión esta iniciativa para impulsar el nombramiento como deporte autóctono de la ornitología en Canarias. Como viene siendo habitual, en las mociones hacemos un pequeño histórico de lo que se trae a cada Orden del día, y sí es verdad que la Canaricultura tiene desde su origen en el s. XV. XV, los europeos que vinieron al archipiélago se llevaron desde aquí hacia el exterior los diferentes pájaros canarios, aves canarias de diferentes bellezas, sobre todo, por lo atractivo del canto que suponía y supone hoy en día, en la actualidad. Esto está por supuesto avalado con estudios académicos, donde constan estos viajes y este origen de los pájaros canarios desde el archipiélago hacia el resto del mundo, como hoy en día se está viendo, a través de los diferentes concursos y competiciones que se organizan donde La Gomera también es protagonista de ellos, además de una manera muy importante.

Entre las características de estas aves, en los diferentes concursos, tanto nacionales como internacionales, se valoran las de Canarias tanto por la postura, el canto, la belleza del propio animal, y esto viene avalado también por diferentes razas además, de pájaros que están en el resto del mundo y que provienen de Canarias, el "Giboso español y el Meloso tinerfeño" y aparte también, una tercera fase, en período de fijación, que es el "Remixto de Canarias", lo que da más fuerza y más potencia a esta cultura en Canarias, en el archipiélago, y donde como digo, este Cabildo quiere también poner su granito de arena y poner interés e impulsar una iniciativa porque La Gomera también ha formado y está formando parte activa de esta consolidación de deportes tan atractivos que me consta por varios años ya, tanto el Presidente como yo, como Consejero, hemos tenido la oportunidad de disfrutar de esos concursos que se vienen realizando en La Gomera, y la verdad es que les invito a hacerlo porque es un mundo que creo que se desconoce en gran medida en la isla de La Gomera, y por eso el papel tan importante que se está haciendo aquí, no sólo desde la Asociación Ornitológica de la isla, sino también impulsarlo desde las Instituciones, como hacemos hoy con esta propuesta que traemos al Pleno, así que por todas estas razones y por muchísimas más, que ellos están trabajando día a día, paso Sr. Presidente a leer el acuerdo, para que quede claro lo que vamos a tomar a continuación.

Entiendo que es algo interesante para añadir, un deporte autóctono de Canarias, y precisamente, hay convocada para el próximo miércoles una comisión de deportes autóctonos y allí también, si tomamos el acuerdo hoy en el Pleno, haré mención a este tema, aunque no va en el orden del día, pero sí para darle el impulso que se merece; Gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a realizar un turno de intervenciones para fijar posiciones; solamente una información complementaria, los responsables de la ornitología a nivel canario tienen la intención o lo han hecho ya, se están produciendo los acuerdos de todos los cabildos



canarios, me parece que éste es el primer Cabildo que adopta el acuerdo para la solicitud de deporte autóctono de la ornitología y por tanto, de la cría de esta pequeña ave, y la Comisión regional, que es quien adopta estas decisiones, que está ya convocada aunque es verdad que hacía muchísimo tiempo que no se reunía, y la idea que me han expresado es que esta iniciativa sea trasladada a todos los grupos parlamentarios para que de forma compartida presenten una iniciativa parlamentaria también a este nivel; el Grupo Mixto".

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a. María Solveida Clemente Rodríguez: "Sí, buenos días; desde el Grupo Mixto, en este tema estamos totalmente de acuerdo con que sea declarado deporte autóctono, pero, no obstante, sí que nos gustaría hacer una cuestiones; primero, una corrección en la Exposición de Motivos, en donde se habla de "asociaciones ontológicas" para corregirlo, y nos parece también interesante, incorporar a esta Moción, si les parece, incluso, algún argumentario que hay en La Gomera con respecto al tema ornitológico, que es por ejemplo, el caso del trabajo de Gloria Díaz Padilla "El Señorío de las Islas Canarias Occidentales. La Gomera y El Hierro hasta 1700", ahí ya se incluyen referencias a la caza de canarios en La Gomera, siendo de titularidad del Señorío que arrendaba su caza e imponía las condiciones, entre ellas: los meses en que se hacía, la época de veda, que era entre febrero a abril, se tenía que entregar al señor los pájaros blancos o de color extraordinario y se concertaba la exportación con mercaderes extranjeros y generalmente pasaban por el Puerto de Garachico; en fin, una serie de cuestiones que están contempladas en nuestras referencias aquí en La Gomera, y que sería interesante incorporarlas a la Moción. Por lo demás, nos parece importantísimo que se declare como deporte autóctono, y vamos a votar a favor".

Sr. Presidente: "Muy bien, el Grupo Socialista P.S.O.E."

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Sí, buenos días a todos, Sres. Consejeros, público, el Grupo Socialista está completamente de acuerdo con los argumentos expresados en la Moción, compartimos lo que ha expresado el Grupo Mixto, y además, nos vamos a comprometer en trasladar a nuestro grupo parlamentario en el Parlamento Regional, para que también tome consciencia de ello y se decante de manera favorable a esta iniciativa. En definitiva, nuestro voto es favorable".

Sr. Presidente: "Bien, no hay ningún inconveniente para incorporar a la memoria todo lo que lógicamente haga referencia a la evolución histórica de los estudios que hay, de Gloria Díaz o todos aquellos que sean útiles para conformar nuestros antecedentes, que se trasladen a la Secretaría para que se incorporen y entiendo que hay una aprobación unánime de esta Moción por todos los grupos presentes en este Cabildo; así se recoge, Sr. Secretario; bien, enhorabuena a la ornitología".

1.2.- Toma de razón, si procede, del Convenio de Cooperación suscrito entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para la financiación de la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias.

Habida cuenta del documento de convenio de referencia; el Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal



Ramón González Mendoza; dos del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y cuatro del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), TOMO RAZÓN del mismo, siendo su contenido literal el siguiente:

BORRADOR CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, A TRAVÉS DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA Y DE SANIDAD, Y EL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA, PARA FINANCIAR LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y REFORMA DE LAS YA EXISTENTES DESTINADAS A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS SOCIOSANITARIAS.

En Canarias, a 29 de diciembre de 2017

REUNIDOS

De una parte, la Excmo. Sra. **Dña. Cristina Valido García**, Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando en virtud de las competencias que le otorgan los artículos 16 y 29.1 k) de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con el Decreto 2/2017, del Presidente, por el que se le nombra Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, el Decreto 124/2016 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, y con el artículo 125.1 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares, y facultada expresamente para la firma del presente convenio de cooperación por acuerdo del Gobierno de Canarias, en sesión de de de 2017.

De otra, el Excmo. Sr. **D. José Manuel Baltar Trabazo**, Consejero de Sanidad, en nombre y representación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, actuando en calidad de Presidente del Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud, en uso de las facultades que tiene atribuidas por el artículo 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en relación con Decreto 4/2017, del Presidente, por el que se le nombra Consejero de Sanidad, así como por los artículos 56.1 de la Ley 11/1994 de Ordenación Sanitaria de Canarias, 7 del Decreto 32/1995 por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud (SCS) y el artículo 125.1 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares.

Y de otra, el Ilmo. Sr. **D. Casimiro Curbelo Curbelo**, Presidente del Cabildo Insular de La Gomera, en representación que del mismo tiene atribuida en virtud del apartado 4, letra ñ), del artículo 124, en relación con la Disposición Adicional décimo cuarta de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, así como del artículo 125.2 de la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares y facultado para la firma del presente convenio de cooperación, por autorización de Consejo de Gobierno Insular, adoptada en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2017.

Los intervinientes, que actúan en razón de sus respectivos cargos, se reconocen, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para la formalización del presente Convenio de cooperación y, en su mérito,

EXPONEN



PRIMERO.- El primer Plan de Infraestructuras Sociosanitarias supuso un avance en la oferta de plazas públicas a mayores con dependencia. Este documento tenía como objetivo alcanzar la ratio recomendada en ese momento de 3,5 plazas residenciales por cada 100 mayores de 65 años.

Transcurridos 15 años desde dicho Plan resulta necesario analizar las necesidades actuales de la población canaria en lo relativo a servicios sociales, atención a la dependencia y promoción de la autonomía personal. Los cambios demográficos y sociales están produciendo un incremento progresivo de la población en situación de dependencia, tanto del colectivo de población de más de 65 años como del de población con edad superior a 80 años (“envejecimiento del envejecimiento”). Asimismo ha de tomarse en consideración el aumento de la dependencia por razones de enfermedad y otras causas de discapacidad, fruto de los cambios producidos en las tasas de supervivencia de determinadas enfermedades, así como de las consecuencias de los índices de siniestralidad vial y laboral.

La unión de estos factores supone que para la prestación de servicios sociosanitarios en la Comunidad Autónoma de Canarias, exista un importante déficit de plazas en centros residenciales, de día y de noche para personas en situación de dependencia y, en general, a personas mayores o con discapacidad.

Como consecuencia de ello surge la necesidad de incrementar el número de plazas socio- sanitarias de la Red de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho aumento se obtendrá mediante la creación de nuevas infraestructuras, así como mediante la reforma de infraestructuras ya existentes.

SEGUNDO.- La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, tiene entre sus objetivos la ordenación del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en Canarias, así como el impulso y fomento de las relaciones de colaboración y cooperación con los Cabildos Insulares en materia de infraestructuras sociosanitarias para personas mayores en situación de dependencia reconocida y personas con discapacidad, tengan o no reconocida la situación de dependencia .

TERCERO.- Corresponden a los Cabildos Insulares, de conformidad con el artículo 6.2.i) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares, las competencias de asistencia social y servicios sociales, así como la gestión de la dependencia en los términos que la ley prevea.

CUARTO.- La construcción de nuevas plazas sociosanitarias y la reforma de las ya existentes permitirá complementar el esfuerzo que, desde la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, se está llevando a cabo en apoyo de los mencionados objetivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 148.1.20ª de la Constitución Española y en el artículo 30.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Con esta finalidad, la Ley 6/2017 de concesión de un crédito extraordinario y de un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 y otras medidas de gestión presupuestaria, concedió un crédito extraordinario de 33.389.541,26 euros con el objeto de incrementar el número de plazas sociosanitarias de la Red de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

QUINTO.- El Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 20 de noviembre de 2017, autorizó el gasto plurianual número 00782/2017 de la Consejería de Empleo, Políticas



Sociales y Vivienda para dar cobertura presupuestaria en la parte correspondiente al Gobierno de Canarias a la actuaciones del II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias correspondientes al período 2017-2020, por importe de ciento sesenta y un millones ciento cincuenta mil (161.150.000) euros, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades:

Partida Presupuestaria	2017	2018	2019	2020	Total
23.08.231M.760. 00 PI 177G0061	33.389.541	43.281.000	42.719.000	41.760.459	161.150.000

SEXTO.- El convenio de cooperación es la figura idónea para canalizar la aportación prevista en la Ley 6/2017, de 25 de julio, así como las dotaciones de carácter plurianual autorizadas, recogiendo en el mismo las condiciones y compromisos aplicables.

SÉPTIMO.- Los Cabildos Insulares, junto con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, han alcanzado un acuerdo para la construcción de **Infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias**, determinando la cofinanciación por tales Administraciones Insulares, los recursos que la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias debe asignar a cada Cabildo, y el porcentaje de cofinanciación de ambas Administraciones Públicas de Canarias.

En su virtud y en el marco que determina el artículo 30.13 del Estatuto de Autonomía de Canarias, la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, así como la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, la Ley 8/2015 de Cabildos Insulares y el Decreto 74/2014 por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, teniendo las partes interés en cooperar en la construcción de nuevas plazas sociosanitarias y la reforma de las ya existentes, acuerdan la suscripción del presente Convenio de cooperación conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto articular la cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de La Gomera, para financiar la construcción de **Infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias**, a través de las cuales se prestarán servicios de centro de día y de noche, así como de atención residencial, a personas mayores en situación de dependencia reconocida y personas con discapacidad, tengan o no reconocida la situación de dependencia, y que se inicien a partir del ejercicio 2017.

La financiación de las obras de construcción de nuevas **Infraestructuras**, de reforma de las ya existentes y, en su caso, de la adquisición de **inmuebles para la creación de nuevas plazas sociosanitarias** y del equipamiento, será aplicable tanto a la construcción, reforma y **adquisición de inmuebles** y de equipamiento de los centros titularidad del Cabildo Insular, como a los gastos que en materia de subvenciones **destinadas a la misma finalidad** y en los mismos conceptos, **excepción hecha de la adquisición de inmuebles**, incurra el Cabildo Insular con respecto a centros de titularidad municipal.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\Actas\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

establecidas, **los pagos realizados en los años 2017 y 2018, aunque las nuevas infraestructuras o reforma de las ya existentes no estén aún culminadas.**

SEXTA.- PLAZO DE REALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN.

1. La aplicación de los fondos **librados en** las anualidades de 2017 y 2018 se justificará por el Cabildo Insular antes del 31 de octubre de 2019.
2. La aplicación de los fondos y de justificación de la anualidad 2019 será la siguiente:

Anualidad	Plazo de realización	Plazo de justificación
2019	Desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019	Hasta el 31 de diciembre 2019

3. La forma de justificación consistirá en:

- a) Una declaración responsable del Presidente del Cabildo Insular en la que conste de forma expresa la realización de las actuaciones y cumplimiento de la finalidad, conforme al modelo que se incorpora como Anexo I.
- b) Informe emitido por la Intervención u órgano de control equivalente que acredite la veracidad y regularidad de los gastos y pagos justificativos.
- c) Memoria suscrita por el Presidente del Cabildo Insular que deberá contener al menos la siguiente información:
 - Fecha de inicio y de realización de las actuaciones ejecutadas en la anualidad que se justifica.
 - Ejecución prevista en siguientes anualidades hasta la finalización de las actuaciones iniciadas en la anualidad que se justifica o en anualidades anteriores.
 - Presupuesto total y desglose por anualidades, en su caso.
 - Resumen de gastos y pagos clasificados por naturaleza de la anualidad que se justifica.
 - Resumen de lo ejecutado en pasados ejercicios, en su caso.
 - Incidencias acaecidas durante el ejercicio.
 - Indicadores de ejecución con su correspondiente valoración.

4. La justificaciones presentadas serán conformadas por la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda condicionadas a que se finalicen las actuaciones, cumpliendo con la finalidad de creación de nuevas plazas sociosanitarias.

5. La falta de justificación parcial o total de la aplicación de los recursos asignados con cargo a este convenio implicará la no exigibilidad de la aportación o la obligación de reintegrar las cantidades no justificadas, así como los rendimientos financieros que se hayan generado por los recursos abonados anticipadamente.

Los importes no justificados podrán ser detraídos de pagos futuros dimanantes del presente convenio, conforme al procedimiento correspondiente.

6. Los recursos económicos que no puedan justificarse en la anualidad correspondiente no podrán recuperarse en el futuro. Las acciones que pudieran encontrarse en esa situación tendrán que ser financiadas por el Cabildo Insular hasta la finalización de las actuaciones previstas en este Convenio.



e) Elaborar anualmente un informe sobre la ejecución de las actuaciones previstas en el convenio.

f) Resolver las dudas y problemas de interpretación y cumplimiento que se deriven del presente convenio.

DÉCIMA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

La modificación del convenio requerirá el acuerdo expreso de los firmantes mediante la correspondiente Adenda de modificación.

UNDÉCIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio surtirá efectos desde su firma teniendo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, pudiendo ser prorrogado al vencimiento de dicho plazo por acuerdo expreso de las partes.

DUODÉCIMA.- EXTINCIÓN DEL CONVENIO.

El Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por concurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución del convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

En caso de resolución por las causas previstas en los apartados a) y b), se procederá a la liquidación final de las aportaciones anticipadas en su caso, teniendo en cuenta el estado de ejecución en que se encuentren las actuaciones en ese momento.

DECIMOTERCERA.- NATURALEZA DEL CONVENIO Y JURISDICCIÓN APLICABLE.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, siendo el régimen aplicable el previsto en:

- la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.
- la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.
- la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.
- el Decreto 74/2014, de 26 de junio, por el que se regula la actividad convencional del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, o norma que lo sustituya,

Queda excluido del ámbito de aplicación de:

- el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, de conformidad con lo establecido en su artículo 4, apartado 1, letra c), siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de esta Ley y del resto del ordenamiento jurídico, para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.4 b) del Reglamento de desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt de 42

Comoquiera que se instrumenta la concesión de una aportación dineraria, le será de aplicación lo dispuesto en la Disposición adicional sexta de la Ley 3/2016, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, y en lo no previsto se aplicará con carácter supletorio el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias.

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este convenio que no pueda resolverse por la Comisión de Seguimiento, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de la Sala lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Y en prueba de conformidad, comprometiéndose las partes a su más exacto cumplimiento, firman el presente convenio, por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra.

**La Consejera de Empleo,
 Políticas Sociales y Vivienda**

Cristina Valido García

**El Consejero de Sanidad y Presidente
 del Consejo de Dirección del Servicio
 Canario
 de la Salud**

José Manuel Baltar Trabazo

El Presidente del Cabildo Insular de La Gomera

Casimiro Curbelo Curbelo

ANEXO I

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Don/Doña, con NIF nº en nombre y representación del Excmo Cabildo Insular de con CIF nº, en su calidad de

DECLARA:

1.- Que la aportación dineraria al Excmo. Cabildo Insular correspondiente a la anualidad, **para la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existente destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias**, conforme a lo establecido en el Convenio suscrito con fecha..... entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y este Cabildo Insular, se ha destinado a la realización de las actuaciones y al cumplimiento de la finalidad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el citado Convenio.

2.- Que se acompaña a la presente Declaración, Informe emitido por la Intervención en el que se acredita la veracidad y regularidad de los gastos y pagos de la aplicación de los fondos públicos para la anualidad

3.- Se adjunta Memoria conteniendo información exigida en la Cláusula Sexta del Convenio.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\JAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Cada año, la contaminación contribuye a 29.980 muertes prematuras en España, según un estudio realizado por La Unión Europea. En nuestro país, el transporte supone un 63,7% de la contaminación total. Y no sólo España, sino muchos otros países de la UE. están adoptando medidas que permitan reducir la contaminación que producen los coches con combustibles fósiles. Ejemplo de ello, son las adoptadas por los gobiernos de Francia y el Reino Unido que prohibirán la venta de coches de gasolina y diésel a partir del año 2040, ambos apostando fuerte por un cambio en las costumbres de movilidad de sus ciudadanos.

En este sentido, los coches eléctricos se presentan como una de las soluciones a largo plazo para acabar con estos problemas. Y aunque aún son insuficientes, el Gobierno de España a través de los Planes "Movea" ofrece incentivos para facilitar la compra de estos vehículos. Un estudio realizado por la Asociación de Fabricantes de Automóviles y Camiones (ANFAC) desvela que, en los siete primeros meses del año 2017, los vehículos eléctricos registraron un total de 3.636 matriculaciones, con un crecimiento del 33,3% comparado con el mismo periodo del año 2016 en todo el país. Por lo tanto, aunque la compra de este tipo de vehículo está creciendo, las ventas no son tan numerosas y también existe una gran disparidad entre las distintas comunidades autónomas, teniendo en cuenta que el coste de los vehículos eléctricos es bastante elevado.

El otro dato destacable a tener en cuenta es la autonomía del coche eléctrico, poco importante en las ciudades o en las poblaciones donde se concentren la mayoría de los residentes, puesto que cualquier coche eléctrico actual es capaz de realizar los recorridos diarios sin necesitar cargas intermedias y utilizando únicamente la carga vinculada en casa. Sí es un hándicap a la hora de realizar viajes largos o recorridos que exijan al vehículo un mayor esfuerzo, que se ve agrandado por la falta de puntos de recarga rápida. Algo que poco a poco va solucionándose, con autonomía mucho mayores para los coches eléctricos y la red de recarga poco a poco se va implementando a través de acuerdos europeos entre diferentes fabricantes y empresas de recarga.

El estudio anteriormente mencionado concluye con la enumeración de los pasos que España debe seguir para que pueda alcanzar a los países líderes como Holanda y Noruega en la implantación de los coches eléctricos:

- Establecer una política de ayudas clara y fija con vistas al menos a tres años a la compra de vehículos eléctricos.
- Establecer una red de recarga pública o favorecer una privada que cubriera todo el territorio nacional y tomar medidas para que esta creciera rápidamente.
- Tomar medidas a nivel estatal para discriminar positivamente el uso de estos vehículos.
- Hacer una campaña clara de información y concienciación a la población.
- Mejorar las características de los vehículos eléctricos, para que éstos tengan más autonomía.
- Poner fecha límite para la eliminación de coches gasolina/gasoil como Francia e Inglaterra ya ha hecho.

Y justamente en la segunda medida señalada, la de establecer una red de recarga pública y favorecer la privada que cubra todo el territorio, es en la que se centra el Cabildo Insular de La Gomera desde hace un tiempo, adoptando todas aquellas medidas e iniciativas necesarias para la creación de una red de recarga de coches eléctricos a nivel insular y en zonas estratégicas de la Isla que permitan los desplazamientos de medio y largo recorrido de este tipo de vehículos.

Del mismo modo, existen en la Isla infraestructuras de transportes que son de interés



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

general y que no siendo gestionados competencialmente por el Cabildo Insular de La Gomera, son esenciales en el desarrollo de la red de puntos de recarga públicos que la Institución Insular proyecta instalar, infraestructuras como el Puerto de San Sebastián de La Gomera, el Aeropuerto de la Isla, los Puertos de Valle Gran Rey y Playa de Santiago, e incluso, si fuese técnicamente posible, en las bodegas de carga de los buques que transportan vehículos y prestan sus servicios en La Gomera, lo que facilitaría sobremanera, el tránsito de estos vehículos de una isla a otra.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Al objeto de lograr un desarrollo paulatino de la red de puntos de recarga de vehículos eléctricos en la Isla, en consonancia con las que proyecta instalar la Corporación Insular, el Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera solicita a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, a la mercantil AENA SME, S.A., al Ente Puertos Canarios y a las compañías navieras de transporte de vehículos en la isla de La Gomera, la disposición de puntos de recarga de vehículos eléctricos en las instalaciones del Puerto de San Sebastián de La Gomera, del Aeropuerto de la Isla, en los Puertos de Valle Gran Rey y Playa de Santiago y en los buques que transportan vehículos y prestan sus servicios en La Gomera.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, a AENA SME, S.A., al Ente Puertos Canarios y a las compañías navieras que prestan sus servicios en la Isla.

En San Sebastián de La Gomera, a 24 de enero de 2018. EL CONSEJERO.- *Fdo.: Alfredo Herrera Castilla.*""

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio celebrada el día 30 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Vista la moción del Consejero Insular Don Alfredo Herrera Castilla, relativa a petición de disposición de puntos de recarga de vehículos eléctricos en las infraestructuras de transportes de la isla de La Gomera.

Oída la intervención del Consejero Insular Sr. Don Manuel Herrera Armas, en el sentido de que personalmente apoya este asunto, no obstante, en su condición de representante de su Grupo Político se abstiene.

La Comisión Insular Permanente del Pleno, por cuatro votos a favor (tres del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE), una abstención del Grupo Mixto y ningún voto en contra, dictaminó favorablemente el expediente. ""

Vistas las intervenciones del Proponente de la Moción el Sr. Don Alfredo Herrera Castilla, de los Portavoces de los Grupos Políticos, por el Mixto de la Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, por el PSOE del Sr. Don Jaime Luis Noda Morales y de la propia Presidencia.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María China Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Aníbal Ramón González Mendoza; dos del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña China y cuatro del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó en todos sus términos la Proposición de referencia ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se ha hecho referencia anteriormente se desarrollaron en los siguientes términos:

El Sr. Presidente le cede la palabra al Consejero proponente, D. Alfredo Herrera Castilla.

Sr. Consejero proponente, D. Alfredo Herrera Castilla: "Sí, gracias Sr. Presidente; buenos días a todos. El Cabildo tiene un proyecto que se está tramitando para la colocación de puntos de recarga en todos los municipios de la isla, hace unos pocos días tuvimos una reunión con la Asociación que recoge un número importante de empresas de aquí, La Gomera, de instaladores eléctricos, miembros de esta Asociación, y nos han transmitido, incluso con anécdota incluida, de una de las personas que se trasladó a La Gomera con su propio vehículo eléctrico, y tuvo dificultades, porque no le pudieron dar opción de traer su vehículo, cargándolo en el barco en el que vino a La Gomera, y surgió la necesidad también que además de este proyecto, que tenemos en el Cabildo para toda la isla, la necesidad que este tipo de instalaciones se establezcan en las zonas de tránsito de pasajeros, en este caso, aéreo incluso, en AENA, y en los puertos, tanto del Estado como los puertos canarios, e incluso en las navieras, por el transporte de vehículos que hacen transportes interinsulares, en este caso, por lo menos, con la isla de La Gomera.

En este sentido es la Moción y el acuerdo que se propone, de remitirles a cada uno de estos Entes para que tomen las medidas, nos consta que hay algunos ya que las van a tomar, pero para que se hagan al unísono, si es posible con el propio proyecto que ya se está tramitando en el Cabildo de La Gomera".

Sr. Presidente: "Muy bien, gracias Sr. Consejero; vamos a ir haciendo un turno de intervenciones por parte de los grupos; pero antes, añadir que en el último Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, ya se le planteó al propio Presidente de ese Ente que el Puerto de San Sebastián tenga el punto de recarga adecuado, y me dijo, porque ellos saben que está en ejecución el Proyecto para el suministro de energía a los buques para evitar el ruido en la capital, que ya lo tienen previsto, pero no lo sabemos de AENA respecto del Aeropuerto o de Puertos Canarios, que afectaría al Puerto de Valle Gran Rey y al Puerto de Santiago, y del mismo modo que también a los propios buques, que tengan la disponibilidad de poderlo hacer. Bien, el Grupo Mixto".

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Supongo que con esta Moción lo que se pretende de alguna manera es solicitar autorización para la instalación de los puntos de recarga, ¿para establecer un recorrido?".

Sr. Presidente: "No, que los instalen ellos, en el ámbito de sus competencias; ("En complemento con los que ya va a poner el Cabildo"; indica el Sr. Consejero Insular de Desarrollo del Territorio, Alfredo Herrera Castilla).

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Que los instalen ellos. Tenemos un poco de experiencia en este tema, en Hermigua ya habíamos puesto dos puntos de recarga de vehículos eléctricos, a mí me parece interesante de verdad,



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\Actas\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

firma del presente documento por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Corporación de fecha 03 de julio de 2017.

Los intervinientes que actúan en razón de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal necesaria para la formalización del presente acuerdo y, en su mérito,

EXPONEN

Primero. - El Servicio Canario de Empleo es el organismo autónomo de carácter administrativo de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, creado en virtud de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo, que ejerce las funciones concretas en relación con la intermediación en el mercado de trabajo, fomento de la ocupación, información, orientación y formación profesional ocupacional y continua. Además, ejerce actuaciones de apoyo a la economía social y acciones de estímulo al emprendimiento.

Segundo.- Entre las funciones establecidas en el artículo 3 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, corresponde al Servicio Canario de Empleo, entre otras, la elaboración de propuestas para la determinación de la política de empleo del Gobierno de Canarias y la fijación de las correspondientes actuaciones en el marco del Plan de Empleo de Canarias, así como la fiscalización de resultados, la coordinación de los recursos que se integran en el Sistema Público de Empleo de Canarias y prestar asistencia técnica a los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y a los de otras administraciones públicas, cuando sea requerido para ello, en materia de empleo y de formación para el empleo.

Tercero. - El artículo 21 de la mencionada Ley 12/2003, que regula el sistema de empleo de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que son entidades cooperadoras del Servicio Canario de Empleo las que pueden ofrecer unos servicios integrales de las actuaciones correspondientes a las políticas de formación y empleo del Gobierno de Canarias. Estas entidades pueden ser los entes cuya titularidad corresponda a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias fuera del Servicio Canario de Empleo, las administraciones locales canarias, las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y las instituciones sin ánimo de lucro creadas por alguna de las anteriores entidades. Las entidades cooperadoras realizarán preferentemente sus actuaciones en los términos y respecto de las materias que resulten del convenio suscrito al efecto.

Cuarto. - El Decreto 85/2016, de 4 de julio, modificado por el Decreto 127/2017, de 20 de marzo, crea y regula el Fondo de Desarrollo de Canarias (en adelante FDCan), estableciendo el marco normativo para la asignación de recursos a las entidades que promuevan proyectos o programas destinados a propiciar un nuevo impulso al desarrollo económico de Canarias y a la creación de empleo en las islas.

Quinto. - La Orden de 18 de agosto de 2016, convocó para la anualidad 2016 y 2017 el procedimiento de presentación de programas y proyectos para la asignación de recursos en el marco del FDCan 2016-2025, en los términos establecidos en las disposiciones transitorias primera, segunda y tercera del citado Decreto 85/2016.

Sexto. - En sesión celebrada el 23 de diciembre de 2016, el Gobierno de Canarias acordó la asignación de recursos y determinación del porcentaje de financiación de los programas y proyectos a financiar por el FDCan conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno de 19 de diciembre de 2016.

Séptimo. - En la misma sesión del 23 de diciembre, el Gobierno de Canarias acordó que las actuaciones de los recursos asignados a la línea 3, Apoyo a la Empleabilidad, de los distintos programas presentados por los Cabildos Insulares al FDCan, se realizarían en coordinación con el Servicio Canario de Empleo.



Octavo. - Con fecha 30 de diciembre de 2016, Cabildo Insular de La Gomera y la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias formalizaron un convenio para la gestión de los recursos asignados al Cabildo en el marco del FDCan para el desarrollo de su programa insular.

Noveno. - Las partes firmantes han coincidido en la necesidad de suscribir el presente acuerdo de colaboración, con el objeto de regular las condiciones necesarias para llevar a cabo la coordinación acordada para la más efectiva ejecución de las distintas iniciativas que finalmente sean desarrolladas y que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto del acuerdo

Constituye el objeto del presente acuerdo instrumentalizar la coordinación entre el Servicio Canario de Empleo y el Cabildo Insular de La Gomera en el desarrollo de las distintas iniciativas de la línea 3, Apoyo a la Empleabilidad, de su programación plurianual insular aprobada para el Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCan para la isla, y de la que dimanarán compromisos específicos asumidos libremente por las partes signatarias en el marco de sus respectivas competencias.

La coordinación se articulará en torno a los siguientes ejes de colaboración:

1. Concertación general de la planificación de las distintas iniciativas a desarrollar por cada una de las partes, con el fin de incrementar el impacto de sus resultados.
2. Articulación de las acciones contenidas en la programación insular en base al Plan Anual de Política de Empleo correspondiente, incorporando a los indicadores estatales de seguimiento, la información de la ejecución de las acciones insulares ejecutadas.
3. Acuerdo en la programación de las acciones de la formación para el empleo, priorizando la acreditación mediante certificados de profesionalidad u otra análoga de validez oficial.
4. Posibilitar la identificación y selección de los beneficiarios de distintas iniciativas del programa de actuaciones a partir del registro de demandantes de empleo del Servicio Canario de Empleo.
5. Trabajo conjunto en el diseño y elaboración de informes en el ámbito insular para el seguimiento y evaluación del impacto de las actuaciones contempladas en el presente acuerdo.
6. Difusión conjunta de las iniciativas que las partes desarrollen coordinadamente entre los demandantes de empleo.
7. Cualquier otro que de manera singular quieran incorporar las partes para contribuir a mejorar la coordinación de actuaciones entre ellas.

Segunda. - Obligaciones, actuaciones y compromisos económicos de las partes

Para proceder a la coordinación efectiva en torno a los ejes de colaboración expuestos en la cláusula anterior, las partes se comprometen a las siguientes obligaciones y actuaciones:

Incorporar la programación anual actualizada de acciones que se pretenden para cada año ligada al eje 3 del Fondo de Desarrollo de Canarias, FDCan. Esta documentación comenzará con la programación para el año 2017 y se irá añadiendo como anexo correlativo cada anualidad de vigencia del acuerdo antes del 31 de marzo de cada año.

Identificar, para cada acción de interés, los perfiles de los beneficiarios, estableciendo requisitos y criterios de selección de los participantes, incorporando a los



sistemas de información del Servicio Canario de Empleo aquellos beneficiarios finales de las actuaciones susceptibles de incorporarse a los indicadores del Plan Anual de Política de Empleo antes de la finalización del año en curso.

Identificar de manera específica las necesidades formativas de interés para el desarrollo de las acciones incluidas en la programación anual, priorizando aquellas oficialmente acreditables, para una colaboración planificada en su ejecución.

Articular el uso compartido de información anonimizada de los registros de las partes firmantes, para la valoración conjunta del impacto de las acciones ejecutadas, así como para la planificación estratégica que permita identificar nuevas iniciativas adaptadas al ámbito específico insular.

Planificación temporal de las acciones programadas para la necesaria difusión conjunta de las mismas entre los eventuales beneficiarios, así como de los resultados obtenidos una vez finalizadas.

Convocar al Cabildo Insular de la La Gomera al grupo de trabajo creado por el Consejo General de Empleo para que informen de los proyectos o programas que están desarrollando en el marco del FDCan e instrumentalizar la coordinación de las políticas activas de empleo, formación para el empleo y apoyo a la empleabilidad.

El presente acuerdo no implica aportaciones económicas de ninguna de las partes.

Tercera. - Mecanismos de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del acuerdo

Se constituirá una **comisión técnica de seguimiento y valoración** que tendrá entre sus funciones las de supervisar, controlar y realizar la evaluación del correcto desarrollo de este acuerdo, así como resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto del mismo. La comisión técnica de seguimiento y valoración trabajará responsabilizándose del cumplimiento de los objetivos fijados por las partes en el presente documento, impulsando la cooperación y facilitando la efectiva ejecución de los acuerdos sobre procedimientos y metodología de trabajo. Cada reunión tendrá un orden del día consensuada por las partes, y se levantará acta de los acuerdos alcanzados. En el supuesto de extinción anticipada del acuerdo, resolverá acerca de la forma de finalizar las actuaciones en curso.

La comisión técnica de seguimiento y valoración estará integrada por dos representantes del Cabildo Insular de La Gomera, y dos representantes del Servicio Canario de Empleo, uno de los cuales actuará como Presidente. Las funciones de secretaría de la comisión serán ejercidas por un/a representante del Cabildo Insular de La Gomera componente de esta comisión. Podrán acudir a las sesiones de trabajo de la comisión técnica de seguimiento y valoración otros miembros que irán, con voz, pero sin voto, como invitados de las partes, cuando se requiera su participación en los temas que se traten en el orden del día.

La comisión se reunirá, asimismo, cuando alguna de las partes lo solicite, y su constitución inicial se realizará antes de transcurridos 20 días desde la firma de presente acuerdo. En la primera reunión, se revisarán los procedimientos para el inicio de las actuaciones contempladas en el clausulado de este acuerdo, así como se procederá al análisis de las acciones programadas en la primera anualidad.

Cuarta. - Régimen de modificación del acuerdo

Cualquiera de las partes podrá promover la revisión de alguno de los contenidos del acuerdo, cuyas modificaciones deberán incorporarse mediante Adendas, que requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

Quinta. - Condiciones y plazo de vigencia



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt

Página 26

los datos conllevará la exclusión del correspondiente destinatario final de la acción en la contabilización de los mismos.

Así mismo deberá implantar, en el tratamiento de los datos a los que tiene acceso, las medidas de seguridad de nivel alto, según se dispone en el Reglamento de desarrollo de la LOPD (Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre). Asimismo, adoptará las medidas procedentes en orden a garantizar la seguridad de los citados datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida o tratamiento no autorizado, de acuerdo con lo previsto en la legislación sobre protección de datos y con las directrices que al respecto establezca el Servicio Canario de Empleo.

Informará de los requisitos del artículo 5 de la LOPD, obteniendo declaración de los destinatarios de las actividades programadas relativa a: la comunicación de que sus datos pasarán a formar parte de fichero de datos de carácter personal del que es titular el Servicio Canario de Empleo, su autorización expresa al Servicio Canario de Empleo para que el personal del mismo acreditado a tales efectos consulte los datos de su vida laboral en la Seguridad Social, con el fin de poder analizar los resultados de las acciones realizadas.

En cumplimiento de lo previsto en la LOPD, tratará los datos de carácter personal que obtenga como consecuencia de la prestación del Servicio únicamente para el ejercicio y cumplimiento de las funciones descritas en este Convenio y directamente relacionadas con el mismo, y no los aplicará o utilizará con fin distinto. No podrá ceder ningún dato personal a terceros, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, salvo autorización expresa del Servicio Canario de Empleo.

Desde el punto de vista tecnológico y de la gestión de los proyectos en la aplicación SISPECAN, se sujetará a las indicaciones que le haga el Servicio Canario de Empleo, responsable del Fichero.

El personal de la entidad beneficiaría que preste el Servicio previsto en el presente Convenio asumirá por escrito el compromiso de guardar secreto y sigilo respecto de los datos de carácter personal contenidos en los ficheros automatizados que se generen para la prestación del mismo, así como también respecto de los datos de tal carácter que se contengan en soportes físicos.

Esta obligación subsistirá incluso en caso de que finalice la prestación del Servicio o que el trabajador cause baja laboral.

Una vez concluida la prestación del Servicio objeto del presente convenio, la entidad deberá destruir o devolver al Servicio Canario de Empleo, según le sea indicado por este, la información y datos de carácter personal a los que ha tenido acceso, así como cualquier otra información consecuencia de la prestación del Servicio, además de cualquier soporte o documento en que conste algún dato personal facilitado por el Servicio Canario de Empleo. La entidad podrá mantener parte de la información únicamente para el cumplimiento de las obligaciones legales y en acreditación de la correcta prestación del Servicio, debiendo mantener las medidas de seguridad que sobre los mismos se hayan de aplicar, así como comunicarlo al Servicio Canario de Empleo.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42
Página 29

“ D. ANÍBAL RAMÓN GONZÁLEZ MENDOZA, Consejero integrante del Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88.1.c) del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del Cabildo Insular de La Gomera, presenta al Pleno de esta Excmo. Corporación Insular para su estudio, debate y, en su caso, adopción del acuerdo que se propone, la siguiente

MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA A LA CARTA EUROPEA DE LA SEGURIDAD VIAL

Exposición de Motivos

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) cada año mueren cerca de 1,3 millones de personas en las carreteras del mundo entero, y entre 20 y 50 millones padecen traumatismos no mortales. Los traumatismos causados por los accidentes de tránsito constituyen la principal causa de defunción entre los jóvenes con edades comprendidas entre los 15 y los 44 años.

En España durante 2016, las diferentes policías notificaron 102.362 accidentes con víctimas. Estos accidentes ocasionaron 1.810 fallecidos en el momento del accidente o hasta 30 días después del mismo, 9.755 personas fueron ingresadas en un centro hospitalario y 130.635 resultaron heridas no hospitalizadas, según fuentes policiales. Estas cifras, han supuesto un aumento con respecto al año anterior en el número de fallecidos (7%), en los heridos hospitalizados (3%) y también en los accidentes con víctimas y en el número de heridos no hospitalizados (5%).

Respecto a los fallecidos, destacar que el 77% eran hombres, el 58% tenían 45 años de edad o más, el 42% estuvieron implicados en un accidente como ocupantes de un turismo, el 71% tuvo un accidente en vía interurbana y en concreto, un 53% de los fallecidos se produjo en vías convencionales. El 61% de los fallecidos eran conductores y el 21% peatones. El 68% de los accidentes donde falleció al menos una persona sucedió en días laborables, y un 64% de los fallecidos se produjeron en la franja horaria comprendida entre las 8 de la mañana y las 19:59 de la tarde. El 33% de las víctimas mortales fallecieron en un accidente por una salida de la vía. En 2016, los meses en los que hubo más fallecidos fueron julio y agosto: en estos dos meses se ocasionaron 379 fallecidos, cifra que supone el 21% de los fallecidos en todo el año. El número medio diario de fallecidos fue de 5, superándose esa cifra en los meses de julio, agosto y septiembre. En las vías interurbanas la media anual fue de 3,5 fallecidos y 1,5 en vías urbanas, cifras superiores a las observadas en el año 2015.

En los heridos hospitalizados informados por las policías, hay que resaltar que el 70% eran hombres, el 53% tenían menos de 45 años, el 31% estuvieron implicados en un accidente como ocupantes de un turismo, el 34% como usuarios de motocicleta o ciclomotor y el 20% como peatones. El 52% tuvo un accidente en vía interurbana y, en concreto, un 40% lo tuvo en vías convencionales. Un 48% de los heridos hospitalizados se ocasionaron en vías urbanas. El 68% de los accidentes con heridos hospitalizados sucedieron en días laborables.

Para el Grupo de Gobierno del Cabildo Insular de La Gomera, el adecuado estado de la red de carreteras en la isla de La Gomera, junto a su debida conservación y mantenimiento ha sido en todo momento una prioridad, sobre todo, en pro de la mejora de la educación y la seguridad vial en la Isla, no sólo para los que en ella residimos, sino para todas aquellas personas que nos visitan, especialmente, en la reducción del índice de los accidentes de tráfico.

En este sentido, la Comisión Europea invita a tomar medidas concretas, evaluar resultados y lograr una mayor sensibilización sobre la necesidad de reducir las consecuencias personales (lesiones, víctimas mortales) producidas por accidentes de tráfico. A través de la Carta Europea de la Seguridad Vial, se otorga un reconocimiento auténtico a todas las entidades adheridas y comprometidas con ella y esta visibilidad permite enseñar e inspirar a terceros para que lleven a cabo acciones similares o incluso más innovadoras.

La Carta Europea de la Seguridad Vial vio la luz en 2004 a través de la Dirección General de Movilidad y Transportes (DG MOVE) de la Comisión Europea. Desde entonces, esta plataforma



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt de 42

de tráfico.

Contribuir a desarrollar medios que hagan posible un control uniforme, continuo y adecuado de la observancia de las normas de circulación por las personas que actúen en su nombre o bajo su administración y sancionar de forma uniforme, rápida y proporcionada a los posibles infractores.

Crear un marco que favorezca la introducción de actividades educativas permanentes y la rehabilitación de los conductores de riesgo.

Procurar contribuir en la medida de lo posible a un mayor conocimiento de las causas, circunstancias y consecuencias de los accidentes a fin de extraer las enseñanzas pertinentes y evitar de este modo su repetición.

Velar por que se preste asistencia médica, psicológica y jurídica eficaz y de calidad a las posibles víctimas de accidentes de tráfico.

Aceptar una revisión inter pares posterior, de acuerdo con las normas de confidencialidad adecuadas, de las medidas que se hayan adoptado para incrementar la seguridad vial y, en caso necesario, extraer las enseñanzas que se impongan para revisar las medidas.

En este sentido, al objeto de poder realizar adecuadamente la adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial, a nivel regional nos apoyamos en "**Canariasvial**", una asociación sin ánimo de lucro, cuya acción fundamental es el fomento de la educación y la seguridad vial en el Archipiélago, destacando sus servicios de información y asesoramiento a víctimas de accidentes de Tráfico en Canarias, así como las campañas y acciones de sensibilización de la educación y la seguridad vial a través de cursos, jornadas, coloquios, y fomentando la utilización generalizada del casco por los ciclistas y por los usuarios de cualquier vehículo de motor de dos ruedas.

Por todo ello, habida cuenta de los antecedentes expuestos y de la situación anteriormente descrita, el Grupo Político Agrupación Socialista Gomera en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- El Pleno corporativo del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera manifiesta su deseo de adhesión a la Carta Europea de la Seguridad Vial, en su firme compromiso en la lucha contra la siniestralidad en las carreteras y para el fomento de la educación y la seguridad vial en la red de carreteras de la Isla.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los ayuntamientos de la Isla para su debido conocimiento, y para que, en su caso, manifiesten su apoyo expreso a esta iniciativa.

En San Sebastián de La Gomera, a 23 de enero de 2018.-EL CONSEJERO, *Fdo., Aníbal Ramón González Mendoza* "

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil celebrada el día 30 de enero de 2018, del siguiente contenido literal:

"" Habida cuenta de la moción del Consejero Insular Don Aníbal Ramón González Mendoza, relativa a adhesión del Cabildo Insular de La Gomera a la " Carta Europea de Seguridad Vial ".



La Comisión Informativa Permanente del Pleno, por unanimidad de los Señores Consejeros asistentes en un total de tres votos a favor (dos del Grupo ASG. Cabildo Insular y uno del Grupo PSOE), dictaminó favorablemente el expediente. ""

Vistas las intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos, por el Mixto de la Sra. Dña. María Solveida Clemente Rodríguez, por el PSOE del Sr. Don Jaime Luis Noda Morales y de la propia Presidencia.

El Pleno de la Excmo. Corporación Insular, por unanimidad de las/os Señoras/es Consejeras/os asistentes en un total de dieciséis votos a favor (diez del Grupo ASG. Cabildo Insular; Don Casimiro Curbelo Curbelo, Don Adasat Reyes Herrera, Dña. María Isabel Méndez Almenara, Don Alfredo Herrera Castilla, Don Emiliano Coello Cabrera, Don Pedro Manuel Morales Medina, Dña. Melodie Mendoza Rodríguez, Dña. Rosa María Chinaea Segredo, Dña. Rosa Elena García Meneses y Don Anibal Ramón González Mendoza; dos del Grupo PSOE, Don Jaime Luis Noda Morales y Don Ángel Rafael Fariña Chinaea y cuatro del Grupo Mixto, Don Antonio Javier Trujillo Bernal, Don Rubén Martínez Carmona, Dña. María Solveida Clemente Rodríguez y Don Manuel Herrera Armas), **aprobó en todos sus términos la Moción de referencia ya transcrita anteriormente.**

Las intervenciones a las que se hecho referencia anteriormente se desarrollaron en los siguientes términos:

Sr. Presidente: "Bien, vamos a hacer un turno de intervenciones; por favor, el Grupo Mixto".

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Si con la suscripción de este convenio conseguimos reducir no sólo la siniestralidad sino también las consecuencias de los accidentes, pues desde luego estamos totalmente de acuerdo, entiendo que se trata de adquirir un compromiso entre todas las entidades que suscriben este acuerdo, e incidir en que es importante el tener el tema de las vallas que tantos problemas está causando en la isla, creo que ya se están licitando tramos de vallas y también, es importante poner ya en marcha la iluminación de los túneles, los de Valle Gran Rey y Santiago, y sin duda con ello también se mejorarán las propias infraestructuras viarias. Así que desde luego que el Grupo Mixto apoya la adhesión a este acuerdo y votamos a favor".

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista, P.S.O.E."

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Sí, gracias, Sr. Presidente; poco que objetar, estamos de acuerdo con que se firme este convenio, votamos que sí en la Comisión y también aquí en esta sesión plenaria".

Sr. Presidente: "Bien, plantear sólo dos cosas al respecto de la seguridad en las vallas. A veces, desde el punto de vista del desconocimiento de la realidad, pues los ciudadanos opinan y dicen; desde hace mucho tiempo, el Cabildo Insular de La Gomera puso en conocimiento del Gobierno el Informe Técnico emitido por este Cabildo que decía que había que garantizar la seguridad en las carreteras, y que por tanto, los anclajes las anteriores no reunían las condiciones de seguridad. Eso está dicho. La persuasión de quien les habla y del Cabildo hacia el Gobierno ha hecho que se sustituya el tramo entre Vallehermoso hasta llegar prácticamente a Agulo, hasta donde se produjo el accidente, uno último que tuvo lugar en Agulo, de tal forma que los anclajes, que son cuatro tuercas de diez



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\Actas\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesion Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

centímetros cada una, fueran sustituidos por un pernal que va incorporado de sesenta centímetros y con las garantías de seguridad.

En este momento, está en proceso de licitación, creo que se adjudicaba el próximo lunes, ya la mesa hizo la apertura de plicas, pero se le solicitó a algún oferente añadir una información complementaria, para sacar la adjudicación del tramo correspondiente desde Agulo hasta los túneles, túneles en la cumbre de San Sebastián; no sé qué coste tenía, un millón ochocientos mil euros aproximadamente, que fue la consignación presupuestaria. Por tanto, el resto de vallas en la isla de La Gomera de las carreteras, no tienen la inseguridad que tenían éstas, y con éstas quedan repuestas en el sentido que el Cabildo de La Gomera demandaba y que lógicamente están corrigiendo".

En lo relativo a los túneles, recuerden que firmamos un convenio para la electrificación de los túneles de Valle Gran Rey con la Consejera de Obras Públicas y Transporte saliente, de tal forma que el Cabildo hacía una parte y la Comunidad Autónoma hacía otra, nunca se llevó a Consejo de Gobierno aquel convenio y no se pudo materializar, ahora se está haciendo un proyecto para la iluminación de los túneles de Valle Gran Rey, se está ejecutando también el encargo del proyecto de la iluminación del túnel de Playa de Santiago, y quedan algunos más, que lógicamente tenemos que ir pidiéndole al Gobierno porque Uds. tengan en cuenta que las competencias transferidas en materia de carreteras son para la gestión, y hay algunas que no hemos recibido, por ejemplo, aún cuando haya adjudicado algún proyecto de fijación de mallas en el tramo entre Epina y Vallehermoso, esa carretera el Cabildo de La Gomera no la ha recibido, y por tanto, la responsabilidad del mantenimiento no es nuestra, aún cuando cooperemos con el Gobierno cuando hay un problema porque lógicamente, tenemos que ayudar, pero el Cabildo de La Gomera, cuando recibe las obras, las recibe en condiciones, y si no, no las recibe, del mismo modo que hemos recibido la travesía de Hermigua, y no la hemos recibido porque entre otras cosas, si Ud. quiere que yo la reciba, hay que mantener el alumbrado público, hay que mantener la jardinería y Ud. tiene que reponer los recursos. Las cosas tienen su explicación, yo entiendo que cuando hay un accidente, inmediatamente los ciudadanos miran hacia el Cabildo, pero si les explicáramos que el Cabildo lo que ha hecho es exigir al Gobierno que se repongan, con garantías de seguridad, pero bueno, salió a colación por la intervención de la Portavoz del Grupo Mixto. Estamos en ello y en cualquier momento iniciamos el debate correspondiente.

Entiendo Sr. Secretario que esta Moción se aprueba por unanimidad de todos los Consejeros presentes, y pasamos al siguiente punto".

II.- Parte de control y fiscalización:

1.- Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados/as por la Presidencia, Consejeras/os de Área, Consejeras/os con delegaciones especiales, relación nº 02/2018, desde el 13/12/2017 hasta el 22/12/2017 (ambos inclusive).

El Sr. Presidente da cuenta de los decretos y resoluciones dictados en el plazo que se indica, señalando que quedan a la disposición de los Sres. y Sras. Consejeros/as.

2.- Ruegos y preguntas:

En primer lugar, el Sr. Presidente indica que se va a pasar a contestar los ruegos y preguntas de la sesión anterior:

Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: "En primer lugar buenos días a todos, Sr. Presidente, público asistente, vamos a pasar a la lectura de las preguntas de la sesión anterior, empezando por la que se dirigió desde el Grupo Mixto a D.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt de 42
Página 34

Aníbal Ramón González Mendoza, Consejero Insular con Delegación Especial de Carreteras **"¿Qué medidas tiene prevista el Cabildo para obligar a la reparación de daños a la empresa que mantiene la carretera de Epina a Vallehermoso?"**

Sr. Consejero proponente, D. Aníbal Ramón González Mendoza: "Actualmente el Cabildo de La Gomera está trabajando en materia de seguridad en nuestras vías, y diariamente, pues todos los días tenemos que mejorar, y concretamente en esta vía, el Sr. Presidente lo acaba de decir, esta vía, el tramo desde Epina a Vallehermoso, nosotros no la tenemos todavía, no se ha recibido, porque se han notado una serie de acciones que no están correctas para el equipo técnico de este Cabildo, de hecho, tenemos aquí un escrito, con Registro de Salida de 15 de febrero de hace un año, con el número 909, donde nos hemos dirigido al Gobierno para que actúen ahí, y tenemos constancia de que se va a subsanar".

Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: "La siguiente pregunta, dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico, D. Adasat Reyes Herrera, **"¿En qué casos cree suficientemente justificado que el Cabildo se reserve el derecho a exigir el cambio de algún miembro del equipo del adjudicatario del servicio de consultoría para el desarrollo del proyecto denominado: "Programa de aceleración de empresas de sectores estratégicos en la isla de La Gomera" tal y como se recoge en el pliego de prescripciones técnicas, de ese proyecto?"**

Sr. Consejero Insular, D. Adasat Reyes Herrera: "Gracias, Sr. Consejero; al Consejero que plantea la pregunta, he mirado en las Áreas que llevo en el Cabildo y no me consta expediente con este nombre, si nos pudiera dar algún dato más, pues creo que debe ser de un expediente que lleva alguna otra Área que no llevo yo directamente, para poder responder a esta cuestión".

Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: "El resto de preguntas que fueron propuestas, fueron contestadas por el Presidente en la anterior sesión ordinaria".

Sr. Presidente: "Bien, vamos a pasar a los ruegos y preguntas de la sesión de hoy; el Grupo Mixto".

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Gracias, Sr. Presidente, me comenta el Consejero que falta una pregunta por contestar, que está dirigida a la Sra. Consejera Insular del Área de Política Sociocultural, Patrimonio Histórico y Juventud, D^a Rosa Elena García Meneses, **"¿Qué ha pasado con el Proyecto "Cuidamos a nuestros estudiantes", que con tanta propaganda fue presentado?"**".

Sr. Presidente: "Esa pregunta la contesté en la última sesión, pero, no obstante, la puedo reiterar, vamos a ver, yo no sé si hacemos propaganda, o no, porque la pregunta es ¿qué pasó con el seguro de los estudiantes después de haber hecho tanta propaganda? o algo así ¿esa es la pregunta? ("sí"; responde el Sr. Portavoz del Grupo ASG). Bien, a día de hoy, creo que les dí el dato, hay doscientos cincuenta estudiantes gomeros adscritos al seguro que el Cabildo sacó en su momento, doscientos cincuenta estudiantes por los que lógicamente el Cabildo de La Gomera no tiene ningún tipo de desembolso, lo tiene en la medida en que adjudicó la prestación de un servicio y esa prestación de ese servicio fue mejorado a ese nivel, ¿se podían inscribir más? pues no lo sé, ¿se hizo la información adecuada a nivel de medios para conocimiento de los estudiantes?, indudablemente, por tanto, hay ahí una respuesta satisfactoria a un número de estudiantes que lógicamente necesitaban el seguro correspondiente y lo formularon, otros no lo habrán necesitado, y, por tanto, no lo solicitaron, entiendo, y esa fue la respuesta que le día en la última sesión.



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Página 35

Bien, pasamos a los ruegos y preguntas de hoy, hacemos un turno; Grupo Mixto".

Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a María Solveida Clemente Rodríguez: "Sí, comienzo con un ruego, rogaría a la Presidencia que todos los expedientes referidos al Pleno sean facilitados por medios telemáticos a los consejeros y consejeras de esta Corporación, tal y como se hace con los expedientes, que por cierto son más voluminosos, que se envían a los miembros del Patronato de Espacios Naturales Protegidos. Me parece intolerable y un agravio que no se tenga la misma consideración con los miembros de este Pleno, elegidos por los ciudadanos gomeros, que a los miembros de un órgano de asesoramiento". Es un ruego del Consejero de Sí Se Puede, **y las preguntas son las siguientes:**

Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Desarrollo del Territorio, Sostenibilidad, Turismo, Industria y Comercio, D. Alfredo Herrera Castilla:

¿Por qué La Gomera tiene un 0% de penetración de las energías renovables?. ¿Por qué no se ha tramitado el Plan Territorial Especial de Infraestructuras Energéticas (PTEIE)?. ¿Qué ha pasado con los dos parques eólicos programados?.

Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, además de la Delegación Especial de Deportes, Juventud y Patrimonio Histórico, D. Adasat Reyes Herrera:

¿En qué fase se encuentra el expediente para declarar BIC a El Ramo, el Baile del Tambor y la factoría de La Cantera?. ¿Por qué no está abierta la Casa de la Aduana?. ¿Cuándo se tiene pensado abrirla al público?.

Dirigida al Sr. Consejero Insular del Área de Infraestructuras, Transportes, Emergencias y Protección Civil, así como Delegado Especial de Personal, D. Pedro Manuel Morales Medina:

¿Por qué desde el Cabildo no se ha mejorado el Convenio de los trabajadores de los Planes de Empleo?. ¿Cómo es posible que las desigualdades salariales se mantengan dispares entre la contratación directa por el Cabildo y las encomiendas a empresas como Gesplán y Tragsa?.

Dirigida al Sr. Presidente, D. Casimiro Curbelo Curbelo:

A tenor de la Moción presentada por Sí se puede en el último Pleno sobre la rescisión del contrato con la empresa Ralons que presta el servicio de limpieza en el edificio Sede de este Cabildo y otros anexos, ¿cuál es el estado y en qué fase está el expediente de rescisión de contrato con la citada empresa?.

Sr. Presidente: "El Grupo Socialista, PSOE".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Gracias, Sr. Presidente. Bien, me adhiero al ruego que hacemos en cada Pleno y que ha planteado por el Grupo Mixto, sobre el traslado por vía telemática o digital de los expedientes.

Es verdad que en la última sesión plenaria me dio respuesta a qué acciones se estaban llevando para que podamos llevar a cabo la aplicación de la Ley del Suelo en esta isla, me gustaría ser más concreto: ¿tiene previsto el Equipo de Gobierno encargar la redacción del Plan Insular que dé cabida a la Ley del Suelo o adaptarse a la Ley del Suelo en próximas fechas?.



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\2018\ACTAS PLENOS\Actas Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Sr. Presidente: "Por favor, cuál fue la pregunta?".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Sí, planteo que si tiene previsto encargar la redacción del Plan Insular que dé cabida a la Ley del Suelo o adaptarse a la Ley del Suelo, sí, la adaptación de la normativa ".

En el último Pleno, Sr. Presidente, también me dió respuesta a cómo iba la devolución por parte de esta Corporación de la incautación de la garantía a la empresa que resultó adjudicataria de la anterior fase de construcción del Centro Sociosanitario, y me dijo que bueno, que era una fase digamos que ya no estaba en las arcas del Cabildo, como estaba en forma de aval, y luego nos matizó, no sé si ha podido consultar con los Servicios Económicos de este Cabildo y eso ya se ha materializado, ya que me parece que la respuesta del Consejo Consultivo ya vino y sólo faltaba incautarla y convertir ese aval en recursos económicos para la Corporación, y luego se incorporará, imagino vía remanente, al presupuesto del 2018. Me gustaría saberlo para poder presentarles una iniciativa para poder hacer con esos recursos.

Me gustaría saber también cómo va, ya que han pasado algunos meses desde que lo pregunté, la licitación del Parque Marítimo de Vallehermoso, que sigue parada y estamos ya en febrero, llegará otra vez la época estival y estará esa instalación cerrada, quería saber si se ha redactado el pliego de condiciones, como se nos comentó la última vez, y podemos tener en el boletín la posible adjudicación de esa infraestructura, así como el Jardín Botánico de Vallehermoso.

Dirigida a la Consejera de Agricultura, D^a Rosa María China Segredo, más concretamente será para el Director Insular, porque es la que está llevando estas gestiones, porque por las notas de prensa que hemos visto, a ver si podemos incorporar a esa acción formativa que se va a llevar a cabo, una que no sé si la Consejera conoce, pero que está llenando de inquietud a los agricultores de La Gomera, y es que hay una normativa comunitaria que se tiene que aplicar desde el año 2014, han ido dando prórrogas en estos años, pero ya en el 2018, todo aquel que reciba ayudas de la Comunidad Económica Europea y no sea agricultor activo, las va a tener que devolver. El término "agricultor activo" es muy amplio y tiene un montón de connotaciones en base a esa orden, no sé si tienen previsto formar en La Gomera a los que verdaderamente se dedican a la agricultura como la actividad principal, y los que no, para que puedan seguir recibiendo las ayudas, sobre todo el sector del plátano, que es el que más recibe ayudas directas, porque a los ganaderos no les afecta exactamente, porque no se les pide esa figura, pero sí a los agricultores, y no sé si podríamos desde este Cabildo iniciar la formación para que se conozca de manera amplia esta figura, que es de obligado cumplimiento, ya digo, el que no esté dado de alta como "agricultor activo", no va a poder recibir ninguna ayuda directa de la Comunidad Económica Europea.

Y no sé si el grupo de Gobierno tiene previsto llevar a cabo algún tipo de iniciativa con respecto a algo que nos preocupa bastante en La Gomera, que es el anunciado cierre del horario nocturno del Aeropuerto del Sur, que nos va a afectar directamente, no sé si saben que la mayoría de turistas que llegan a La Gomera vienen en vuelos, la mayoría de carácter nocturno, entonces como nos va a afectar y nosotros tenemos la intención de presentar una Moción para que este Cabildo tome alguna iniciativa y proteste ante AENA para que el cierre no se produzca o si por lo menos, se produce en el Reina Sofía, se abra en Los Rodeos, pero no sé si el equipo de Gobierno tiene previsto llevar a cabo alguna iniciativa en este aspecto. Nosotros ya anunciamos que vamos a presentar una Moción en los próximos días para debatir en la próxima sesión plenaria; nada más, gracias, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Muy bien, el Grupo de A.S.G.".

Sr. Portavoz del Grupo A.S.G., D. Emiliano Coello Cabrera: "Yo quería, Sr. Presidente, que hemos tenido la ocasión hoy de tener toma de razón del convenio para el desarrollo y ejecución de uno de los hitos más importantes de nuestra isla, que es el nuevo Centro



C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documents\Actas\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Actas. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Sociosanitario, y me gustaría que pusiera de manifiesto sobre ese convenio, qué es lo que plantea, qué es lo que se pretende y qué va a suponer para la isla y para nuestros mayores. También quiero hacer constatar la importancia para un colectivo, que son los estudiantes, se ha hablado de algunas de las iniciativas que se han llevado a cabo por parte de este Cabildo, pero sin duda alguna, el respeto fiel al trabajo que se hace en esta Institución también quiero que sea una pregunta, para que tenga en conocimiento la dedicación que desde este Cabildo se hace a los estudiantes, y por tanto, fortalecer ese trabajo y dar respuesta también de las necesidades que tienen todos ellos en los ámbitos en los que se encuentren, a nivel educativo".

Sr. Presidente: "Bien, me había propuesto en la última reunión con el grupo de ASG no responder a determinadas preguntas porque veo que después, cuando la información se refleja en cualquier ámbito, se adultera de una forma inaudita. Voy a hacer un esfuerzo y a intentarlo hoy, pero si persistiera, lo que haría son respuestas políticas por escrito, en función de lo que se pregunta o lo que se quiera responder.

Respecto a la pregunta sobre el estado del expediente relativo a la rescisión del contrato con la empresa Ralons, el Cabildo de La Gomera expresó la voluntad inequívoca de rescisión del contrato, y por tanto, como los únicos argumentos para rescindir el contrato no podían ser el impago a las trabajadoras, o trabajadores, sino el incumplimiento de la relación contractual con el Cabildo, por ahí fuimos buscándole la salida, y efectivamente, Uds. pueden observar si entran a un Departamento y los cristales, que es una de las cuestiones que estaban recogidas en el contrato como trabajo a hacer, no se ha hecho. Creo que en estos días, hace dos días, empezaron a hacerlo. Pero como consecuencia precisamente de ese incumplimiento, nosotros iniciamos en diciembre, si no recuerdo mal, la rescisión del contrato por incumplimiento de alguna de las cláusulas del mismo, y eso nos viene bien porque como Ralons es una empresa de ámbito mucho más allá del ámbito de la isla, cobra cuando presenta factura, aunque algunas se le devolvieron porque no las hacía conforme a Derecho (si Ud. no limpiaba los cristales, Ud. no me puede traer la factura diciendo que hace ese concepto) por lo que se las devolvimos. Lo que quiero decir es que Ralons cobra cuando presenta factura porque el Cabildo es un buen pagador, ya Uds. lo han visto en algunas noticias, que a alguien sólo le gusta resaltar lo negativo, pues el Cabildo es de las instituciones públicas del país, no de Canarias, del país, mejores pagadores. Me refiero en el período que establece el Ministerio. Por tanto, iniciamos la rescisión de contrato, le comunicamos a la empresa, porque es preceptivo, le comunicamos si acepta o se opone a la rescisión del contrato, y es preceptivo porque entre otras cosas, si se opusiera, hay que pedir informe preceptivo y con carácter vinculante al Consejo Consultivo. Afortunadamente, la empresa ha intentado llegar a acuerdos, buscando interlocutores, a mí me han buscado pero no me han encontrado, y no porque estuviera perdido, sino porque no he querido encontrarme con una empresa que incumple con los trabajadores. Y sin embargo, han llegado a acuerdos para pagarle en la totalidad a la empresa, incluso a pesar de no oponerse a la rescisión del contrato, es decir, la empresa no se opuso a la rescisión del contrato, con lo cual estamos en condiciones en este momento, ya si no se ha hecho, Sr. Secretario, si no se ha hecho, iniciar el procedimiento para licitar nuevamente el servicio, y mientras que dure la licitación del servicio y haya una nueva empresa adjudicataria, sigue esta empresa prestando el servicio, no podía ser de otra manera, con lo cual, bien para el interés público de las trabajadoras que no cobran, bien para nosotros que nos quitamos un peso de una empresa que incumple, y bien para nosotros porque no tenemos que estar con estos problemas innecesarios. Esto es lo relativo a la empresa Ralons, que lógicamente a nosotros nos viene bien que sea así, que no se haya puesto. Entre otras cosas, hicieron las consultas jurídicas y no se opusieron porque perdían radicalmente y después tendrían que asumir las costas, es decir, era peor si ellos hubieran recurrido, no porque no quisieran, sino porque sabían que no les amparaba en Derecho absolutamente nada.

Con respecto al cierre del aeropuerto del Sur en horario nocturno, hay que tener en cuenta que, del mismo modo que el Puerto de Los Cristianos es una infraestructura estratégica



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt

de 42

para la conectividad entre La Palma, La Gomera, El Hierro y Tenerife, a pesar de que esta isla tiene dos aeropuertos, es estratégica también, es una infraestructura estratégica para el desarrollo económico de la isla de Tenerife, del Sur de Tenerife para tantos gomeros pero también para la propia Gomera, hay que tener en cuenta que va a estar tres meses cerrado por obras, ineludiblemente, además, que yo creo que es bueno, no sólo hemos pedido que se amplíe el Edificio Terminal sino que también se construya la nueva pista, y simultáneamente, lo que hemos pedido a AENA para no causar perjuicio a la economía, lo que hemos hecho es pedir que durante ese tiempo, el Aeropuerto de Los Rodeos pueda abrirse, si las condiciones climatológicas lo permiten, pueda abrirse al tráfico aéreo.

Eso es todo del mismo modo que lo que hemos hecho respecto de lo que se viene haciendo de cara al verano, con la afluencia de visitantes y el colapso del Puerto de Los Cristianos. Creo que estamos en un camino donde las instituciones públicas están tomando razón de esta problemática, y nosotros lógicamente queremos contribuir para ayudar a resolverlo en lo que podamos.

En lo relativo al Centro Sociosanitario, la obra de infraestructura más importante que hay en la isla de La Gomera es dicho Centro, por la dimensión arquitectónica del edificio y por el volumen de recursos a invertir, y lógicamente estamos en un camino que es el de cumplir con los preceptos legales, pero avanzando a un ritmo razonable.

Recientemente saben que los Cabildos Canarios firmamos y fíjense Uds. qué casualidad, que con la epidemia de la gripe, que ha causado ya 15 fallecimientos en Canarias, que fue un problema y no sólo en Canarias sino en distintas Comunidades Autónomas del País, son ya más de 250 personas fallecidas por esta epidemia en toda España como consecuencia de la gripe y esto ha llevado a que, si antes de la gripe los hospitales estaban colapsados con plazas sociosanitarias, es decir, con pacientes que requerían un Centro sociosanitario y no ocupar plazas hospitalarias, que son más caras e interrumpen las que hay en los centros hospitalarios, ahora con la epidemia de gripe, se incrementaron incluso mucho más.

Y digo todo esto porque nosotros, los cabildos canarios, firmamos ya el convenio para la construcción de Centros Sociosanitarios en cada una de las islas, para descongestionar la ocupación de plazas hospitalarias y tener la posibilidad de disponer de plazas sociosanitarias para atender a nuestros mayores; todos los cabildos firmaron, el Cabildo de La Gomera firmó el convenio con una inversión prevista para la parte que aportaba el Gobierno, de 10 millones de euros, lógicamente el proyecto se está concluyendo ahora, la redacción del proyecto se está concluyendo ahora, y va a tener un mayor coste, porque se están ampliando la posibilidad de plazas sociosanitarias de estancia residencial. Estamos hablando de 160 plazas residenciales aproximadamente y cuarenta o cincuenta de estancia diurna. Y por tanto, el edificio puede estar en torno a los dieciocho millones de euros. Quiero decir por tanto, que el Cabildo de La Gomera, bien con fondos propios o bien con recursos de la propia autonomía (de la Comunidad Autónoma) o bien gestionados o bien con créditos, tendremos que buscar las diferencias para licitar las obras que se licitarán aproximadamente después del verano, porque el proyecto previsiblemente se entrega en el mes de abril, habrá que someterlo a los informes preceptivos, habrá que exponerlo a información pública y a partir de ahí, se licita la obra.

Para llegar aquí hemos tenido que hacer otros proyectos, unos ya ejecutados y otros en vías de ejecución. El recinto donde va a ir ubicado, que tiene 13.500 m², que es donde estaba el antiguo Hospital Ntra. Sra. de Guadalupe, se adjudicó la demolición, ya esa obra se concluyó, el expediente está a punto de cerrarse, y también se adjudicó el acceso, que ayer mismo llamé para interesarme con la empresa adjudicataria que es Satocan, porque mandó el proyecto de seguridad e higiene, con algún error, lo están rectificando, y yo creo que ya el próximo lunes esté y que en los próximos días pueda comenzar, aunque tenía que haber comenzado la obra ya. En esa inversión más los costes de honorarios de la redacción del proyecto, más la demolición, pues tiene una inversión de 1,9 millones de euros que fueron



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

gestionados con cargo al presupuesto autonómico del año 2017, recursos que están incorporados con afección al presupuesto del año 2018.

Yo creo que esta es una obra muy importante, entre otras razones porque la isla de La Gomera tiene el 21% de población mayor de 65 años, y si Uds. se fijan, en por ejemplo los 15 fallecidos por gripe, habían cuatro que no habían sido vacunados contra la gripe, pero todos, la inmensa mayoría, eran mayores de 65 años. Quiere decir por tanto que aquí hay un espectro social que tenemos que entre todos, intentar proteger, el Cabildo de La Gomera tiene algunas infraestructuras y los Ayuntamientos de San Sebastián, Vallehermoso y Valle Gran Rey tienen también otras pequeñas infraestructuras, pero no pueden lógicamente dar cabida a toda la demanda que hay. Por lo tanto, esta obra, me parece que es importante, va por buen camino, y esperemos que después del verano podamos tener la suerte de poner la primera piedra de ese edificio.

Vamos a ver cómo gestionamos los recursos porque les voy a adelantar, recuerden que el Cabildo de La Gomera todavía tenía, a pesar de que comenzó con una deuda de 14 millones de euros, ya quedaba poco, dos millones y pico; y les adelanto que este año vamos a poner al Cabildo en deuda "cero", nos vamos a adelantar a 2019, de tal forma que incorporaré de remanentes y lo primero que voy a hacer es saldar los dos millones y pico de deuda que tiene el Cabildo de La Gomera para que este año 2018 pueda decir que tiene "deuda cero" con las entidades financieras.

Y hago esto, o debemos hacer esto, porque es conveniente que si tenemos que echar mano de algunos recursos, si no los disponemos, o bien con el Gobierno o bien con entidades, pues tendremos que buscar la diferencia de lo que falta de los diez a dieciocho millones de euros, dos puedo gestionar a través de la Comunidad Autónoma, que serían doce y faltarían seis. Ya veremos cómo, y en cualquier caso, también una solución puede ser la inversión plurianual, pues hay que tener en cuenta que esos recursos no se gastan en el 2018 y dudo que se gasten todos en el 2019, con lo cual a nosotros nos haría falta una planificación de inversión plurianual para invertir los recursos en el año 2018 de los que disponemos, aporte del Cabildo en el 2019, e incluso si nos apuramos, en función del período de ejecución del tiempo de la obra, 2020.

Pero en fin, lo que quiero decir es que todo está caminando en esta dirección.

¿Queda alguna pregunta?, bien, hay un asunto que también se ha trasladado a los medios de comunicación de una forma no muy rigurosa. Nosotros, ya han visto que, independientemente y esto es la respuesta al Consejero en lo relativo al bono a los estudiantes gomeros. No nos engañemos, el bono de los estudiantes, o bien lo pagan ellos mismos o bien lo paga una Institución pública. Y digo todo esto porque cuando nosotros hacemos un planteamiento, debemos saber de dónde cogemos porque el Cabildo de La Gomera tiene un presupuesto de 48, 3 millones de euros, y los recursos que vienen del exterior, que son algunos, no vienen para ir a una caja y disponer de ellos para cualquier cosa, vienen con carácter finalista. Vienen recursos con carácter finalista para carreteras, vienen recursos finalistas para la recuperación de espacios públicos y vertederos ilegales y vienen recursos pero con carácter finalista. Digo todo esto porque cuando hacemos un planteamiento este es un compromiso y lo vamos a cumplir. Se ha retrasado un poco el Cabildo de Tenerife, porque el Cabildo de Tenerife ya envió un convenio, que lo firmó incluso el Presidente de ese Cabildo y se envió, pero en la reunión que mantuvo el Presidente del Cabildo de Tenerife, la habitual con el metropolitano, el camino a seguir no fue exactamente el que se planteó desde el Cabildo.

El camino a seguir es el siguiente, y la semana que viene estará resuelto, de tal forma que los alumnos pueden entrar a la aplicación que Titsa va a abrir, los estudiantes pueden, se va a abrir una aplicación, y de acuerdo con la ley, la intimidad de cada estudiante, yo no puedo poner en un convenio el nombre de un estudiante si no lo ha pedido directamente,



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt de 42

entonces, esa aplicación va a servir para que los estudiantes pidan el acogerse al bono, el bono tiene un coste de cuarenta euros por estudiante y mes, con lo cual supone aproximadamente en función del número de estudiantes, no sólo son estudiantes universitarios los que se pueden acoger sino que estudiantes de postgrado o estudiantes de otro nivel que reúnan las condiciones. Entonces, en ese camino estamos, ya lo definió ese organismo del Cabildo de Tenerife al convenio, además la forma de pago había que definirla, porque si el Cabildo va a darle un carnet, un bono al estudiante, lógicamente debe disponer de un carnet y debe saber cómo se paga; para nosotros, lo que sería una aberración sería el pagarle a cada estudiante cada mes los cuarenta euros de coste que tiene, entonces lo que hemos hecho es incorporar la relación en base a esa aplicación a todos los estudiantes al convenio, lo hacemos de forma automática, de tal forma que el carnet sirva para este curso y para el que viene, solamente habrá que dar las incidencias de altas y bajas, y el Cabildo de La Gomera abona mensualmente al Cabildo de Tenerife, ese es el camino a seguir, ya está perfilado, la semana que viene se hará el anuncio para que los estudiantes que tienen derecho a ello hagan la inscripción en la aplicación, y bueno, inicialmente habíamos visto la posibilidad de que el estudiante pagara una parte, pero este año lo vamos a hacer de la manera que lo vamos a hacer, es decir, el Cabildo de La Gomera va a asumir el coste del bono en su totalidad, que tiene un coste mayor, lo que pasa es que el Cabildo de Tenerife compensa a los cabildos, ya se incorporó el Cabildo de La Palma también, el del Hierro, el de La Palma y el de La Gomera, pero yo le decía al Presidente, que si bien el bono beneficia al estudiante en la reducción del coste, también es verdad que nosotros liberamos de un tráfico y de polución, porque los alumnos no cogen los vehículos, e incluso, les resolvemos un problema que tienen en la autopista para llegar a la Universidad, todo esto tiene su compensación.

O sea que, es una ayuda, sí, lo que pasa es que hay que venderle también estas cosas a la ciudad y al Cabildo de Tenerife, y tiene la ventaja de que no sólo el bono sea para subir y bajar de Santa Cruz a La Laguna, y viceversa, va a tener el uso para cualquier medio de transporte del Cabildo de Tenerife: las guaguas de Titsa, el Tranvía y en cualquier ámbito territorial de la isla de Tenerife, no sólo la ciudad de La Laguna y Santa Cruz. Bien, qué más preguntas hoy.

Respecto al PIOT y la Ley del Suelo, cada vez más tanto los Ayuntamientos como los Cabildos se están pertrechando, para la ciudadanía en general, porque la Ley del Suelo es una ley compleja. Se aprobó y entró en vigor, pero yo creo que lo más importante es que cada una de las Administraciones Públicas nos pertrechemos de las herramientas adecuadas para saber lo que podemos hacer con la Ley; yo se lo comentaba al Alcalde de Valle Gran Rey hace muy pocos días, es verdad que por las razones que sean, porque hay que mirar el presente y orientar el futuro, yo creo que, claro está, no se puede olvidar el pasado, indudablemente, y si no que le pregunten a los historiadores, pero lo que quiero decir, me planteaba un caso de un señor que tiene una infracción urbanística que es legalizable, y yo le decía al Alcalde, "mira, tienes la herramienta para iniciar la petición de suspensión de las infracciones en esa zona, mientras que el Ayuntamiento lo legaliza, ¿por qué?, porque hay una cantidad de expedientes con infracción urbanística que traumatizan a los ciudadanos. Pero eso lo digo para Valle Gran Rey, para San Sebastián o para cualquier otro municipio, así, yo cojo un expediente de infracción urbanística y su informe técnico, ¿De acuerdo con la Ley del Suelo cabe la legalización? y cabe la mayoría, salvo que sea una aberración, yo inicio el expediente, de modificación puntual de mi plan general en ese ámbito, porque el Ayuntamiento de acuerdo con la nueva Ley del Suelo, sólo tiene la posibilidad de aprobarlo inicialmente y definitivamente, es verdad que en el camino pide los informes sectoriales que procedan, y esto lo saqué, ah, por el Plan Insular; claro que en el Plan Insular tenemos, lo que pasa en el Plan Insular es que tiene cosas muy positivas y tiene aspectos que están desfasados, entonces nosotros qué estamos haciendo, ya la Consejera de Turismo, para viviendas vacacionales, porque es precisamente, a pesar de que el Gobierno no ha sacado el Decreto de la vivienda vacacional, es La Gomera, La Palma y El Hierro que ya estamos dando autorizaciones en este sentido; sí, efectivamente, estamos dando las autorizaciones de acuerdo ya con la Ley del Suelo, porque ASG, en la Ley del Suelo, presentó una enmienda específica para excluir de la



C:\Users\Impadron\Documents\Impadron\Documents\IAÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesión Ord. Pleno 02.02.2018.odt de 42

incompatibilidad residencial y turística. Con lo cual, nosotros estábamos encargando, ya hay alguno en trámite, informes puntuales para la modificación del Plan Insular, por ejemplo, tenemos que encargar un informe que nos permita que un cuarto de aperos se pueda hacer con las condiciones que se pueda hacer, o incluso, el Plan Insular prevé que en las vallas para acotar las zonas agrícolas son vallas muy cortas, de un metro y medio, ahí pueden saltar los animales (cabras, ovejas) con facilidad, entonces, ¿hemos encargado la modificación del Plan Insular?. No, ¿estamos encargando aspectos parciales del Plan Insular?. Sí, en todos aquellos que nos vayan siendo útiles para responder a los ciudadanos. Esta es una herramienta muy importante y habrá que hacerla con el máximo rigor.

Respecto al rescate del aval del Centro Sociosanitario, en la última sesión plenaria se preguntó por el rescate del aval de la entidad "Mayores de La Gomera, S.A.U.", que fue la empresa adjudicataria, fracasada porque no obtuvieron el crédito de la entidad financiera en su momento, y dijimos que no conocía si realmente estaba ejecutado el aval ya. En este momento tampoco lo sé, finalizada esta sesión, Sr. Secretario, lo vemos con Intervención. Yo creo que habrá que resolverlo porque Intervención está en este momento procediendo a la incorporación de recursos afectados al Presupuesto del año 2018, y está procediendo también a ver qué remanente tenemos, y yo creo que eso debe incluirse en el ámbito correspondiente de la ejecución, no va a ir en remanente un aval.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Tenemos propuestas para ese dinero, Sr. Presidente".

Sr. Presidente: "Ah ", ¿ que tienen propuestas?, pues, encantado, sí me gustaría porque cuando hacemos una propuesta tiene que estar vinculada a recursos del Presupuesto".

Sr. Portavoz del Grupo Socialista P.S.O.E., D. Jaime Luis Noda Morales: "Por eso precisamente".

Sr. Presidente: "Bueno, de acuerdo. Respecto a la pregunta sobre la licitación del Parque Marítimo y Jardín Botánico de Vallehermoso, hay que reconocer, y esto no es para el Cabildo de La Gomera, que desde luego con sus carencias es mucho más eficiente que muchas Administraciones Públicas, pero hay que reconocer que la Administración Pública cada día se está burocratizando más, cuando se incorpore la nueva Ley de contratos en marzo, y algunas otras que están a punto de aparecer, para responder en una obra pública o un servicio es una odisea. Eso es así de claro, por legalidad, porque tenemos que cumplir con los informes, y la Administración Pública es mala gestionando, porque elabora los Presupuestos y tiene que pensar siempre que ha de mantener, no sólo los servicios, sino que ha de mantener su patrimonio, por eso digo que cuando plantean tantas cosas como Moción y no las circunscriben o las unen a recursos, a posibilidades de recursos, serán mociones que se aprueben, si es que se aprueban políticamente, pero quedan en el vacío. Pero ya hace dos días, la responsable del Área se reunión con la Jefa de Servicio, y ya tenemos incluso los precios y el Pliego para mandar al boletín lo relativo al Parque Marítimo, y en este momento se están redactando, lo vamos a encargar fuera, lo del Jardín Botánico y entre otras razones, porque aquello que ahora ya se ha puesto un poco a punto, hemos llevado a cabo allí la apuesta de la energía eléctrica, que costó ciento ochenta mil euros, o algo así, en fin, vamos a entrar en ese camino, yo creo que vale la pena entre otras razones porque la Administración Pública no es capaz, el Cabildo de La Gomera tiene una cantidad de patrimonio impresionante, que tiene que gestionarlo desde la iniciativa privada porque si no, nos ahogáramos.

Bien, en la próxima sesión contestaremos las preguntas que quedan dirigidas a los distintos Consejeros.

Agradeciendo a las/os Sras/es. Consejeras/os asistentes su participación en esta sesión y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la misma recordando que están invitados a participar en el día de la Virgen de la Candelaria, en



Excmo. Cabildo Insular de La Gomera

C/ PROFESOR ARMAS FERNÁNDEZ, Nº 2 -

CP: 38800 San Sebastián de La Gomera

Tf. : 922 14 0100 - 06 Fax: 922 140151

Dependencia: Secretaría General

N/Ref. : SEMF/mpb

Asunto: Acta Sesión Ordinaria Pleno

02.02.2018

C:\Users\mpadron\Documents\mpadron\Documentos\AÑO 2018\ACTAS PLENOS\Acts. Ses. Ordinarias\Acta Sesion Ord. Pleno 02.02.2018.odt
de 42

Chipude, que estos días la temperatura está a cinco grados; siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, de cuyos particulares se extiende la presente Acta y de los cuales, como Secretario Accidental, doy fe.

EL SECRETARIO ACCTAL.,



Fdo: Santiago E. Martín Francisco